

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR; Agosto Dieciocho (18) del Año Dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 2009-00247

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.

DEMANDANTE: ANA LUCIA ALMANZA SARMIENTO.

DEMANDADO: CARMEN CASTRO DE ESPITIA.

En la fecha doy cuenta a la señora Juez del presente proceso informando que el inmueble materia del proceso fue entregado en forma real y material por el secuestre y se encuentra pendiente de señalar honorarios definitivos. Sírvase Proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR; Agosto Dieciocho (18) del Año Dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede; y revisado el expediente se observa que se hizo entrega real y material del inmueble materia del proceso por parte del secuestre señor JUAN CARLOS TOVIO GARCIA; lo que resta es señalar los honorarios definitivos del secuestre; de conformidad con el artículo 363 del C.G.P., en concordancia con el Acuerdo No. 1519 de 2002, numeral 5.5. de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; los cuales se señalaran en el equivalente a 60 salarios mínimos legales diarios que equivalen a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MDA. CTE (\$1.755.600.00).

Por lo anterior el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco-Bolívar;

**RESUELVE:**

**CUESTION UNICA:** Señalar como honorarios definitivos al secuestre señor JUAN CARLOS TOVIO GARCIA, la suma equivalente a sesenta (60) salarios mínimos legales diarios que equivalen a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MDA. CTE (\$1.755.600.00), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 363 del C.G.P., en concordancia con el Acuerdo No. 1519 de 2002, numeral 5.5. de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

**La Juez,**



**MABEL VERBEL VERGARA**

El presente auto es notificado por estado electrónico No. 26 de fecha 19 de agosto de 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA  
SECRETARIA